

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

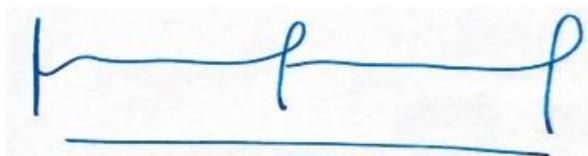
EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200014400
PROCESO: NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE - ALFREDO RUBIANO CAMELO

Solicita el apoderado de la sociedad SCANIA COLOMBIA S.A.S., adicionar la providencia de fecha 16 de junio de 2021, habida cuenta que allí no se hizo pronunciamiento sobre la objeción que él presentó en la audiencia de fecha 5 de octubre de 2020 y la que envió al correo de la liquidadora en tres (3) archivos.

Revisado el legajo se advierte que no obra en el expediente enviado por el Centro de conciliación mención de la objeción que se menciona por SCANIA COLOMBIA S.A.S., ni existe el memorial de fecha 5 de octubre de 2020.

Por lo anterior, se niega la adición, solicitada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero P.', written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ